

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOGISTISERVI S.A.

En mi función de Comisario de LOGISTISERVI S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N°92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N°44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2.- Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.- La compañía no tiene actividad comercial actualmente ya que se encuentra realizando los trámites legales con el Servicio de Rentas Internas.


C.P.A. GABRIELA VITERI

